

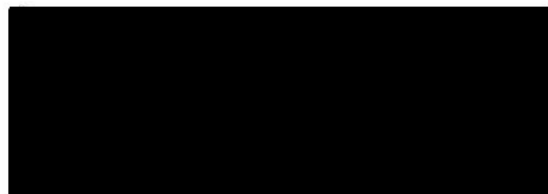


ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020
Oficio número: DGODU/1107/2020

Asunto: Se expide Prórroga de Licencia de
Subdivisión de Predios No. TL/PS/09/13/2020



En atención a su trámite de fecha 19 de octubre de 2020, por la cual solicita la autorización de Prórroga de Licencia de Subdivisión del predio ubicado en la Calle Piracanto Número 2, Colonia Juventud Unida, Alcaldía Tlalpan; con número de cuenta catastral [REDACTED], ingresada a través de la Ventanilla Única de esta Alcaldía con número de folio 9-13-20, le comunico lo siguiente:

Por este conducto se le informa que se autoriza la Prórroga de la Licencia de Subdivisión de predios No. TL/S/41/04/2020, a la cual se le asigna el número, TL/PS/09/13/2020, para el predio antes referido, para quedar en dos fracciones resultantes con superficies de 1.-326.49 m² y 2.- 157.48 m² cada una, conforme al Proyecto de Subdivisión que presentó en el croquis de localización de la Licencia que se otorga, debiendo sujetar el uso del predio de referencia a las restricciones y afectaciones que correspondan de acuerdo a su ubicación.

La presente Prórroga de Licencia de Subdivisión de predios, se autoriza conforme a lo señalado en el artículo 11, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 32 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 61 y 87 fracción VII de la Ley de Desarrollo Urbano; 165, 166, 167, 168, 170 fracciones de Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, 188 del Código Fiscal, y; Manual de Trámites y Servicios al Público, todos ordenamientos vigentes para la Ciudad de México.

Es importante señalar que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 162 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Prórroga deberá constar en Escritura Pública en un lapso de 180 días hábiles posteriores a aquel en que surtan efectos las notificaciones respectivas, dicho periodo comprenderá a partir del día siguiente que se haga entrega de la prórroga en la Ventanilla Única de esta Alcaldía; salvo que se determine a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, alguna otra disposición y/o acuerdo que establezca días inhábiles y en consecuencia no serán computables dichos días en el periodo de su trámite. Asimismo, el particular tendrá la obligación de notificar a esta Alcaldía, la materialización de dicha condicionante.

Continúa al reverso



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Por otra parte, se le informa que de conformidad con el artículo 162, fracción VI, tercer párrafo, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano en vigor, se determina que la Prórroga se otorgará por una única ocasión y tendrá una vigencia de 180 días hábiles a partir de su expedición para ser debidamente protocolizada, ya que en el supuesto que el propietario no cumpla con la obligación de elevar a Escritura Pública la Fusión o Subdivisión dentro del término establecido, estará obligado a iniciar de nueva cuenta el trámite para la obtención de otra Licencia.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO


ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO

C.c.p.- Ing. Julio César de Regli González.- Director de Desarrollo Urbano.- Para su conocimiento
Arq. Rita Lilia Camacho Poblano.- Subdirectora de Ventanilla Única.- Para su atención


C.M.-1/16/19



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



DELEGACIÓN
TLALPAN



SECRETARÍA DE
ATENCIÓN
CIUDADANA

Folio:

49-13-20

Clave de formato:

TLALPAN P.S. I

NOMBRE DEL TRÁMITE:

SUBDIVISIÓN

EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y PRÓRROGA

FUSIÓN

PRÓRROGA

Ciudad de México, a

19

de

OCTUBRE

de

2020

Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información solicitada sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos y guardados en el Sistema de Datos Personales de Registro, Control y Seguimiento de Actividades de Trámites ante Ventanilla Única, de conformidad con el artículo 33 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el artículo 174 fracción II, VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se establecen procedimientos únicos para la atención de trámites y servicios de la Ventanilla Única Delegacional y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, cuya finalidad es la finalidad de dar certeza al solicitante que su información es tratada de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales, por lo que los datos personales serán utilizados únicamente para el cumplimiento de los trámites que en el presente documento se indican, además de otras transferencias permitidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos recabados con anterioridad a la presente son obligatorios y de cumplimiento obligatorio para el solicitante, los cuales serán utilizados para el trámite de Expedición de Licencia de Subdivisión, Fusión y Prórroga. Asimismo, se informa que los datos podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Nombre (s)

Apellido Paterno

Identificación Oficial

(Credencial para votar, Pasaporte)

Nacionalidad

En su caso

Apellido Materno

Número / Folio

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza

Nombre del Notario o Corredor Público

Número de Notaría o Correduría

Fecha de otorgamiento

Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio e Número

Entidad Federativa

Fecha

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona física.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Identificación Oficial

Nacionalidad

Representante legal, apoderado o mandatario

Apellido Materno

Número / Folio

R.F.C

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio

Nombre del Notario, Corredor Público o Juez

Número de Notaría, Correduría o Juzgado

Inscripción en el Registro Público

Entidad Federativa

de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OBRAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle

Colonia

No. Exterior

No. Interior

Nombre(s)		Apellido Materno	
Apellido Paterno			

[illegible]

REQUISITOS PARA LA PRÓROGA PARA LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN.	
1. Formato FOM-15 PAN-DES, triplicado, debidamente requeridos, con firmas autógrafas.	2. Comprobante de pago de derechos para la próroga de la licencia de Subdivisión o Fusión. Original y copia.
3. Identificación oficial con fotografía, para el naturalización o extrillado de servicios al interior nacional o del extranjero, profesional o el pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir. Original y copia.	4. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representantes legales. Original y copia.
5. Licencia de Subdivisión o Fusión, anterior. Original y copia.	

FUNDAMENTO JURÍDICO: Declaración de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 43 fracciones III y IV, 7 fracciones I y II, 8 fracción I y 37 fracciones VII y VIII. Código Regio de la Ciudad de México. Artículo 20.	Reglamento de desarrollo urbano del Distrito Federal. Artículos 25, 12 y 13. 18 fracciones IV.
---	--

Costo:	Artículo 188 del Código Bursátil de la Ciudad de México.
Documento a obtener	Decreto de Prorroga
Vigencia del documento a obtener	Indefinidos
Tiempo de respuesta	Indefinidos
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Picta	Afirmativa del Procede, Negativa afirmo: No procede

APARTAMENTO MEDIO.

Calle PUEBLO

Colonia BOULEVARD

C.P. 1000 Superficie 483.97

No. Exterior 4223 LT 14 No. Interior

Delegación TLALPAM

Cuenta Catastral

Señalar la aplicación de alguna norma en particular:

Uso de suelo solicitado:

m2 de las áreas:

Número de viviendas solicitadas:

Superficie por vivienda solicitada:

Unidad de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión:

Escriutura Pública No.

Notario

LIC. HIRSHO MARTINEZ RIVERA

No.

97

Entidad Federativa

CIUDAD DE MEXICO

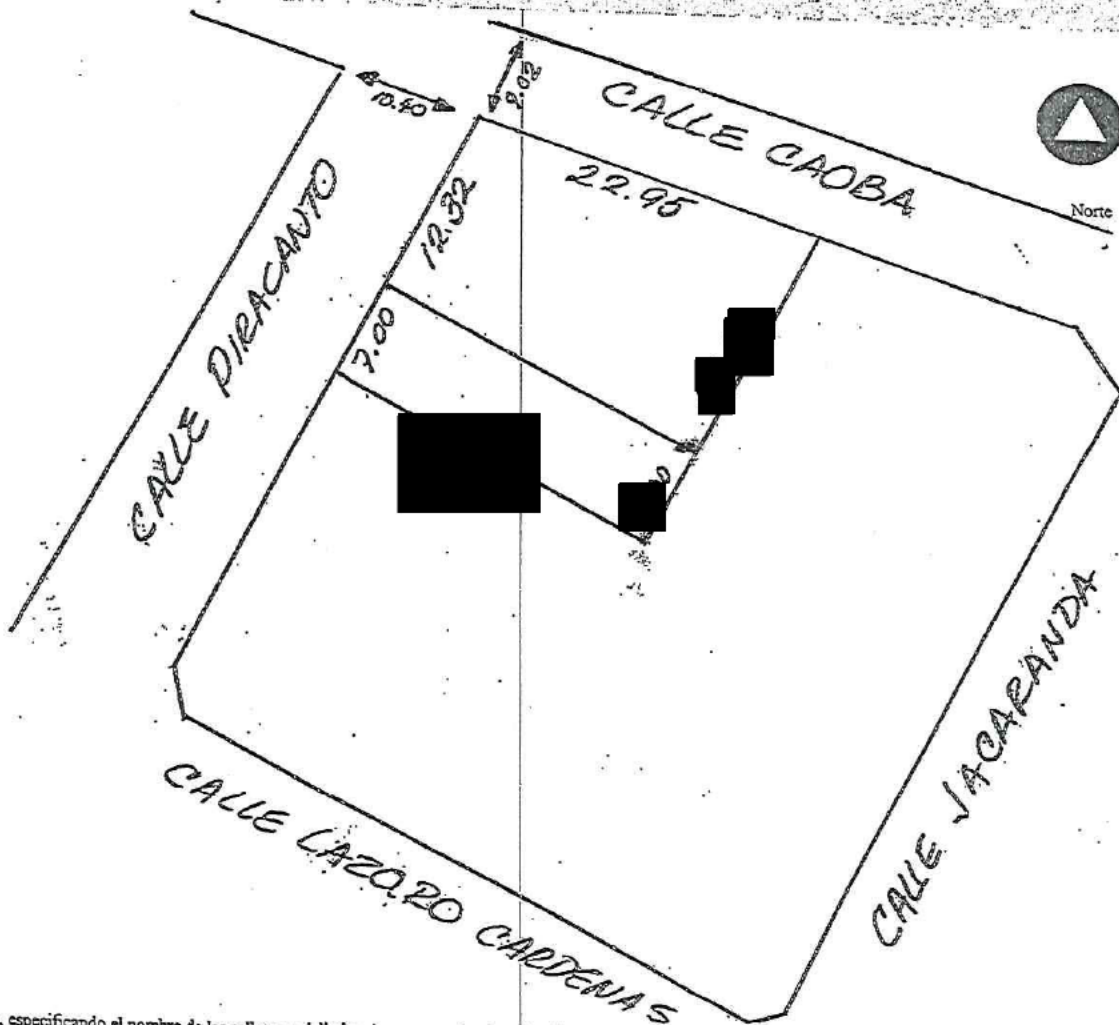
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Fecha

Otro documento

Descripción de la Obra o Actividad:

CRONIS DE LOCALIZACIÓN



Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

[illegible]

Sello de recepción

EX-100

UNION DE PATRONOS GUATEMALA

V

19 OCT 2020

VENTA DE CIBAS

Denuncia irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana en Internet y la dirección:
el Correo es <http://www.antiforuncionemex.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

9/2020

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN FUSIÓN, O RELOTIFICACIÓN

Expedición de Licencia No. TL/PS/9/13/2020

Se expide: **PRORROGA DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN**, conforme al proyecto señalado, una vez cubiertos los derechos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal. En caso de subdivisión o Relotificación de un predio de más de 5000 m², el interesado queda enterado que debe cumplir con la obligación de transmitir a título gratuito el equivalente al 10% de la superficie total para la constitución de reserva territorial.

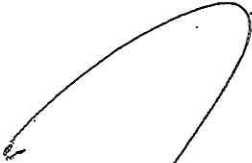
AUTORIZÓ:

Nombre: **ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO**
Cargo: **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

ATENTAMENTE
Sufragio efectivo No reelección



REVISÓ:



ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZ
CARGO: DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ELABORO:



ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE PERMISOS, MANIFESTACIONES
Y LICENCIAS

Recibo No. TA2300013 \$ 4,452.50
CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.
CANTIDAD CON LETRA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

SELLO DE AUTORIZACIÓN

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.